En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de bienes patrimoniales culturales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (10-22/PES-00085).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respeto a las obligaciones de los propietarios de los bienes patrimoniales culturales de Navarra dispuestas en la Ley de Patrimonio Cultural de Navarra de 2005, respecto a la obligación de mantener y conservar y custodiar los mismos, este parlamentario desea conocer:

• Primero. El número de actuaciones desde la implementación de la Ley que ha iniciado el Departamento de Cultura y la Sección de Patrimonio, ante los propietarios de bienes para exigirles, y en su caso ejecutar, su obligación de mantenimiento, conservación y custodia.

• Segundo. El número de actuaciones y ejecuciones iniciadas y culminadas, desde el año 2005 hasta la actualidad, contra la Iglesia católica de Navarra en defensa del patrimonio público y en exigencia del cumplimiento de sus obligaciones.

En lruña, a 17 de marzo de 2022

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro